

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 107/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007916.

De: Doña Antonia Jiménez Macho.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón

Contra: Caravan Saray, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/2017 a instancia de la parte actora doña Antonia Jiménez Macho contra Caravan Saray, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 26.7.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro que no ha lugar a la ampliación de la ejecución frente a la empresa Activos Halcón, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Caravan Saray, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.